

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32740 CÓRDOBA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA Nº 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 321/2011, por auto de 22 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado a los deudores MATILDE SALMORAL OSUNA y JOSE MANUEL HERVAS SAENZ DE MANJARRES, con N.I.F. 30.487.602-K y 30.465.225-T, respectivamente, domicilio en C/ Libertador Juan Rafael Mora nº 2,7-1-3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En plazo de esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110072693-1